



UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
**RESOLUCION No. 0303**  
(julio 02 de 2020)

Por el cual se aprueba el cronograma de actividades de la Ceremonia de Grado virtual del año 2020.

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante Acuerdo No. 031 del 9 de marzo de 1999, este el Consejo Académico reglamentó el proceso de grados y en el Artículo 1º definió cuatro ceremonias de grado durante el año, las cuales se efectuarán en el último sábado de cada trimestre.

Que la Oficina de Registro y Control Académico - OCARA es la responsable de implementar el cronograma de las actividades que se relacionan con el proceso de graduación, desde la presentación de las solicitudes respectivas hasta la realización de la ceremonia de grado.

Que la organización y desarrollo de las actividades de las ceremonias de grado corresponden a las Dependencias de OCARA, Secretaria General, Bienestar Universitario y Servicios Generales.

Que mediante solicitud del día 01 de julio de 2020, la oficina de OCARA presenta la proyección del cronograma de la ceremonia de grado virtual año 2020, para aprobación de Vicerrectoría Académica.

Que, de acuerdo a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar el calendario de la Ceremonia de Grado virtual para el año 2020, de la siguiente manera:

**CRONOGRAMA PARA CEREMONIA DE GRADO VIRTUAL AÑO 2020**

<b>FECHA CEREMONIA DE GRADO VIRTUAL</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
17 de octubre de 2020	Recepción de solicitudes de grado en OCARA, por correo electrónico	Del 6 al 24 de julio
	Elaboración de listados para Paz y Salvos	27 al 31 de julio
	Apertura del sistema a las dependencias para registro de Paz y Salvos	3 de agosto
	Cierre del sistema de registro de Paz y Salvos	5 de agosto
	Envío de listados de Paz y Salvos firmados a OCARA vía correo electrónico	6 de agosto
	Revisión de los requisitos para optar al título	14 al 18 de septiembre
	Revisión de paz y salvos por parte de los estudiantes en el sistema de matrículas	23 de septiembre

Apertura del sistema para complementación de Paz y Salvos, excepto Biblioteca	23 al 25 de septiembre
Apertura del sistema para complementación de Paz y Salvos para Biblioteca	23 al 28 de septiembre
Elaboración de proposiciones de grado (OCARA)	29 de septiembre al 2 de octubre
Envío de las proposiciones de grado a Rectoría y Secretaría General	5 de octubre
Publicación del listado de graduandos por internet	7 de octubre
Elaboración de libretos para la Ceremonia de Grado (Secretaría General)	Del 6 al 7 de octubre
Elaboración de Resoluciones de Grado, Actas de Grado Individuales y colectivas	Del 6 al 8 de octubre
Firma de actas en Secretaría General	Del 6 al 8 de octubre
Registro de diplomas (Secretaría General)	Del 9 al 13 de octubre

**ARTICULO 2º** Que la organización y desarrollo de las actividades de las ceremonias de grado corresponden a las Dependencias de OCARA, Secretaría General, Bienestar Universitario y Servicios Generales.

**ARTICULO 3º** Toda modificación del cronograma será aprobada por la Vicerrectoría Académica.

**ARTICULO 4º** Secretaría General, OCARA, Servicios Generales, Bienestar Universitario, Comité de Matriculas, Centro de Informática, Tesorería, Facultades, Departamentos, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 02 de julio de 2020.

  
**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
 Vicerrectora Académica

*Proyectó: OCARA*

*Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.*